



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2864/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mariana Isabel PARISI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2864/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

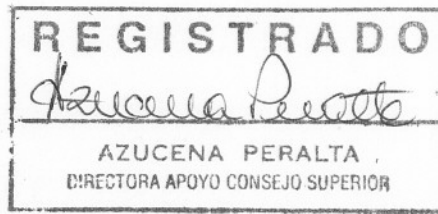
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2864/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto, sin tener aprobada su correlativa inmediata Sistemas de Información IV, a la alumna

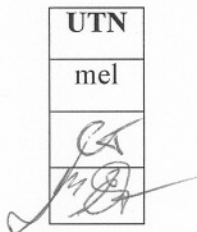


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

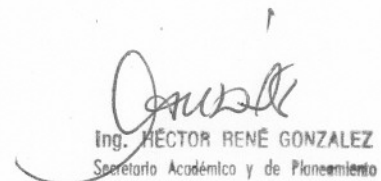
Mariana Isabel PARISI, Legajo N° 7-52887-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1755/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento